



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4388

DECRETO N° _____

TEMUCO,

18 OCT 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto N°192 de fecha 21 de marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta N°172-2012. "Contratación Servicio de Internet, Web y Correo Electrónico para la Municipalidad de Temuco".ID:1658-1223-P12.

3.- El Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre de 2012, de la Propuesta N°172-2012. "Contratación Servicio de Internet, Web y Correo Electrónico para la Municipalidad de Temuco".ID:1658-1223-LP12.

4.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 19 de diciembre de 2012 de Propuesta N°172-2012. "Contratación Servicio de Internet, Web y Correo Electrónico para la Municipalidad de Temuco".ID:1658-1223-LP12.

5.- El Acta de Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28/12/2012.

6.- El Decreto de adjudicación, N°874 del 28 de diciembre de 2012, que adjudica la línea 2, Servicio Hosting a la Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. Rut 90.299.00-3.

7.- El Decreto que aprueba el contrato, N°1.231 de fecha 15 de marzo de 2013, entre el Municipio de Temuco y la Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. Rut 90.299.00-3.

8.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El informe de Recepción adjunto favorable de fecha 1 de octubre de 2013, en que se verifica el funcionamiento en conformidad a lo establecido en las Bases Técnicas de la Propuesta 172-2012. En dicho informe, se establece además, que antes de esta fecha, el proveedor presentó dificultades en la entrega inicial del servicio, en esta eventualidad no existen multas asociadas, ya que estas solo proceden una vez que el servicio se encuentre funcionando y recepcionado, dichas multas están establecidas en el punto 24 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1.- Apruébese la recepción del Servicio de Hosting para la Sitio Web del Municipio de Temuco, Propuesta N°172-2012. "Contratación Servicio de Internet, Web y Correo Electrónico para la Municipalidad de Temuco".ID:1658-1223-LP12., Línea 2 de dicha propuesta.

2.- Efectúese el pago correspondiente a partir del 1 de octubre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



PTPI/CGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dpto. de Informática.
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

Doc: 659838